

ANEXO VI

XXIX CURSO DE HABILITACIÓN PARA GUARDAPARQUE ASISTENTE (G 2)

COMITÉ DE SELECCIÓN

Por el HONORABLE DIRECTORIO

Titular: Roberto Maria BREA (M.I. N° 11.988.103)
Alternos: Alejandra Lucía SANGUINE (M.I. N° 24.017.289)

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES (ex Dirección Nacional de Interior)

Titular: Jose Luis ALBRIZIO (M.I. N° 12.960.678)
Alternos: Mónica Patricia Brieba (M.I. 25.231.542)

Por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (ex Dirección de Recursos Humanos y Capacitación)

Titular: Santiago MONTANARO (M.I. N° 17.210.788)
Alternos: Alejandro Eduardo ROMAN (M.I. N° 18.029.988)

En representación del Área de Capacitación

Titular: Danilo HERNANDEZ OTAÑO (M.I. N° 92.280.570)
Alternos: Mara BRONFMAN (M.I. N° 28.321.013)

Por el CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES:

Titular: Sergio Fabio ACOSTA (M.I. N° 20.096.716)
Alternos: María Mercedes HILEMAN (M.I. N° 21.953.858)

ESPECIALISTA EXTERNO:

Titular: Bárbara GASPARRI (M.I. N° 28.696.024)
Alternos: Valeria BAUNI (M.I. N° 28.461.719)

Por el MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA NACION:

Titular: Marcelo SEIJAS (M.I. N° 16.454.788)
Alternos: Gustavo BIANCHI (M.I. N° 13.403.725)

Secretaria Técnica: Bárbara Noelia Landaburo (M.I. N° 30.183.046)

Solo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las casuales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respectivamente.

La recusación deberá ser deducida por el postulante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de inscriptos.

Si la causal fuere sobreviviente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes que el referido órgano se expida.